



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2024-A/MPR

Rioja, 30 de diciembre del 2024.

VISTO:

La Carta N° 004-2024-WMG con Registro N° 20068 MP de fecha 30.12.2024, Resolución de Alcaldía N° 227-2024-A/MPR de fecha 07.11.2024, mediante la cual se designa al CPC. WALTER MORI GONZALES, las funciones que corresponden al cargo de Confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Rioja; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 478-2024-A/MPR de fecha 30.12.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Carta N° 004-2024-WMG con Registro N° 20068 MP de fecha 30.12.2024, el CPC. WALTER MORI GONZALES, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA, presentada por el **CPC. WALTER MORI GONZALES**, por tanto, **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 31 de diciembre del 2024, la Resolución de Alcaldía N° 227-2024-A/MPR de fecha 07.11.2024, mediante la cual se le designa como Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Rioja, dándole las gracias por los servicios prestado en la gestión de este Gobierno Local.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el **CPC. WALTER MORI GONZALES**, haga entrega del cargo conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- * Alcaldía.
 - * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Oficina de Recursos Humanos.
 - * Oficina de Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE